



OFICIO N° 64673
INC.: solicitud

lrg/fur
S.12°/372

VALPARAÍSO, 02 de abril de 2024

Los Diputados señores STEPHAN SCHUBERT RUBIO, CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA, JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL, HARRY JÜRGENSEN RUNDSHAGEN, JOSÉ CARLOS MEZA PEREIRA, BENJAMÍN MORENO BASCUR, MAURICIO OJEDA REBOLLEDO, AGUSTÍN ROMERO LEIVA, LUIS SÁNCHEZ OSSA y CRISTÓBAL URRUTICOECHEA RÍOS y las Diputadas señoras CHIARA BARCHIESI CHÁVEZ y CATALINA DEL REAL MIHOVILOVIC, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara el listado de municipalidades que han remitido a la Subsecretaría el Plan Comunal de Seguridad Pública.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 92D32DF0FEDA8E9C



**DE: STEPHAN SCHUBERT RUBIO
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

A: EDUARDO VERGARA BALBORÁN

**MATERIA: SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE MUNICIPALIDADES QUE HAN
REMITIDO SU PLAN DE SEGURIDAD COMUNAL**

Valparaíso, marzo de 2024

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en los artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputados, vengo en solicitar se oficie a la entidad señalada, con el objeto que a continuación se indica:

Los Planes Comunales de Seguridad la Subsecretaría de Prevención del Delito son orientaciones de política pública de seguridad a nivel comunal, en su rol de coordinación intersectorial. El DFL N° 1 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades establece en su artículo 104 A que *"En cada comuna existirá un consejo comunal de seguridad pública. Éste será un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y será, además, una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local"*. Asimismo, dispone en su artículo 104 F que *"El plan comunal de seguridad pública será el instrumento de gestión que fijará las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos y organismos señalados en el artículo 104 B dispongan en materia de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones y facultades que la Constitución y la ley confieren al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y al Ministerio Público"*; y que



"Este instrumento contendrá un diagnóstico de la situación de seguridad de cada comuna y establecerá objetivos, metas, acciones y mecanismos de control de gestión conforme a los compromisos que cada integrante del consejo comunal de seguridad pública realice, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y en el ámbito de sus respectivas competencias". En virtud de estos

En mérito de lo anterior, solicito enviar el **listado de municipalidades que han remitido a la Subsecretaría el Plan Comunal de Seguridad Pública.**

Agradecemos de antemano la entrega oportuna de la información solicitada.

STEPHAN SCHUBERT RUBIO
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. STEPHAN SCHUBERT R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.



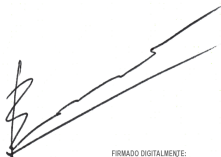
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRÁZVAL R.



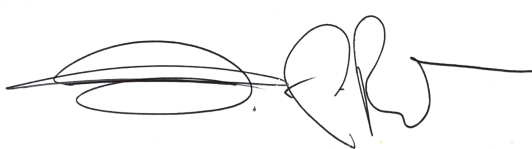
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JURGENSEN R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSE CARLOS MEZA P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMIN MORENO B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAURICIO QJEDA R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTIN ROMERO L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS SANCHEZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTOBAL URRUTICOHECHA R.

